**HUS**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 048 DE 2022  
( 29 NOV 2022 )

“Por medio del cual se viabiliza el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 127 de la Ordenanza No. 227 de 2014, establece que la Aprobación del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, las Empresas Sociales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN.
2. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca “CONFISCUN” mediante circular No. 000002 de 2.022, estableció las directrices para elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2.023 de las Empresas Industriales, Comerciales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado.
3. La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2023, tomando como base la circular citada en el inciso anterior.
4. Que en el anteproyecto de presupuesto vigencia 2023, se incorporaron las vigencias futuras ordinarias para el año 2023, por valor de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$616.000.000) MONEDA CORRIENTE, autorizadas por el CONFISCUN en la sesión de fecha 4 de Marzo de 2022 mediante Resolución No. 0033 de 2022.
5. Que el Director de finanzas públicas de la secretaria de planeación de Cundinamarca, emitió el concepto favorable 0398 de fecha 10 de Noviembre de 2022, conceptuando favorablemente el anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023, por valor de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$13.195.349.000) M/CTE.

6. Los ingresos y Gastos Programados por la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana se encuentran ajustados a la estructura del catálogo de clasificación presupuestal establecido en la Resolución 3832 del 18 de Octubre de 2019, expedida por la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET", que establece la obligatoriedad de programar y ejecutar el presupuesto 2021 y años siguientes según la clasificación del catálogo de clasificación presupuestal CCPET, clasificación que fue actualizada con la resolución 2372 de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO-** Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS (\$242.725.702.000) MONEDA CORRIENTE, Según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	HUS	UF ZIPAQUIRA	REGIONAL ZIPA	PROYECTADO 2023
1	INGRESOS				
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	8.378.434.000	0	0	8.378.434.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	136.050.098.000	24.557.845.000	72.806.325.000	233.414.268.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	933.000.000	0	0	933.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145.361.532.000</b>	<b>24.557.845.000</b>	<b>72.806.325.000</b>	<b>242.725.702.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO-** Viabilizar el anteproyecto del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS (\$242.725.702.000) MONEDA CORRIENTE, Según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	HUS	UF ZIPAQUIRA	REGIONAL ZIPA	PROYECTADO 2023
2	GASTOS				
2.1	FUNCIONAMIENTO	31.008.831.000	5.396.977.000	10.284.416.000	46.690.224.000
2.3	INVERSION	17.401.513.000	0	0	17.401.513.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	96.951.188.000	19.160.868.000	62.521.909.000	178.633.965.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>145.361.532.000</b>	<b>24.557.845.000</b>	<b>72.806.325.000</b>	<b>242.725.702.000</b>

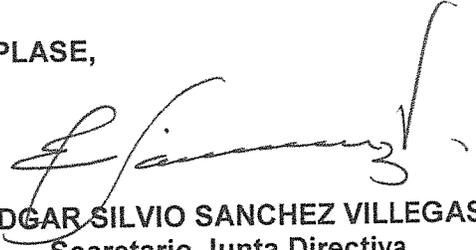
**ARTICULO TERCERO-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales a partir del 1 de Enero del 2023, requiere para su ejecución la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN".

Dado en Bogotá, a los 29 NOV 2022

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO**  
Presidente Junta Directiva



**Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS**  
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A//Profesional Presupuesto  
Revisó: José Jaime Pinzón R//Director Financiero

